



PROCESO	Ejecutivo –Singular-
RADICACIÓN	110013103019 2008 00451 00

De conformidad con la solicitud presentada por parte de apoderado judicial de ANYI VANESSA FANDIÑO REYES, se le pone de presente que no es posible proceder con el levantamiento de las medidas en tanto este proceso se encuentra pendiente de la emisión de fallo, para lo cual se requiere que el Juzgado Quinto de Ejecución de Sentencias remita copia íntegra del proceso Rad. 11001310301020080046600, el cual tiene origen en el Juzgado Décimo Civil del Circuito de esta ciudad.

Por Secretaria realícense las gestiones pertinentes para obtener respuesta del oficio 2983, de ser necesario REQUIERASE al juzgado y a la oficina de archivo central a fin de obtener copia del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>03/12/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
<u>No. 218</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	